

CIRCULAR N° 911.

Santiago, 4 de agosto de 1969.

Señor Gerente:

SUBROGACION DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Siento comunicar a Ud., el sensible fallecimiento del Superintendente de Bancos don Raúl Varela Varela (Q.E.P.D.), acaecido ayer.

El artículo 3º de la Ley General de Bancos dispone que si vacare el puesto de Superintendente, lo ocupará, mientras el Presidente de la República nombra a la persona que deba servirlo, el Intendente.

En conformidad a esa disposición, el Intendente suscrito subroga desde hoy al Superintendente hasta el momento en que el Supremo Gobierno designe la persona que debe servir dicho cargo.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL SILVA
Intendente de Bancos